

APRUEBA PROGRAMA "FERIA SALUDABLE".

HUEPIL, SEPTIEMBRE 07 DE 2016.

VISTOS:

- c) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- d) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Feria Saludable, a realizarse en el mes de noviembre del presente año en la Plaza de Polcura, beneficiarios directos habitantes Polcura, su objetivo es educar a las familias y Comunidad local en estilos de vida saludable.

DECRETO N° 2679 / 1

1.-APRUEBASE \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) para ser utilizados en El Programa Feria Saludable, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSISUAZO MAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSM/PSF/baa.

